



MEMORIA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS  
PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE  
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD  
XI CONVOCATORIA (2009-2010)



❖ **DATOS IDENTIFICATIVOS:**

**Título del Proyecto**

LAS GRANDES SENTENCIAS DEL DERECHO CIVIL ( 096008 )

**Resumen del desarrollo del Proyecto**

SE TRATA DE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PORMENORIZADO DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DESDE UNA PERSPECTIVA DOCENTE, ANALIZANDO LA INFLUENCIA QUE LAS TEORÍAS PLANTEADAS POR EL ALTO TRIBUNAL TIENEN EN LAS DISTINTAS FIGURAS JURÍDICAS QUE ESTUDIAN LOS ALUMNOS.

**Coordinador/a:**

Nombre y apellidos	Código del Grupo Docente	Departamento
CARMEN MINGORANCE GOSÁLVEZ	39	D. CIVIL, PENAL Y PROCESAL

**Otros participantes:**

Nombre y apellidos	Código del Grupo Docente	Departamento
MANUEL ESPEJO RUIZ	39	D. CIVIL, PENAL Y PROCESAL
CARMEN JIMENEZ SALCEDO	136	CC.JURIDICAS INTERNACIONALES
IGNACIO GALLEGO DOMINGUEZ	39	D. CIVIL, PENAL Y PROCESAL

***Asignaturas afectadas***

<b><u>Nombre de la asignatura</u></b>	<b><u>Área de Conocimiento</u></b>	<b><u>Titulación/es</u></b>
<b>DERECHO CIVIL I</b>	<b>DERECHO CIVIL</b>	<b>GRADO EN DERECHO</b>
<b>INTRODUCCIÓN AL DERECHO</b>	<b>DERECHO CIVIL</b>	<b>GRADO EN ADMON Y DIR. EMPR</b>
<b>DERECHO ROMANO</b>	<b>DERECHO ROMANO</b>	<b>GRADO EN DERECHO</b>

# MEMORIA DE LA ACCIÓN

## Especificaciones

### 1. introducción y objetivos

El trabajo realizado se ha centrado en el estudio de dos instituciones específicas que se incluyen en los programas de Derecho civil, Introducción al Derecho y Derecho Romano, a saber, las referidas dentro del tema de la Persona Jurídica, a las Fundaciones y a la Iglesia Católica.

Una vez decididos los temas a trabajar, se ha procedido al análisis de ambas instituciones en nuestro Derecho actual y en el d. romano, a fin de analizar los conceptos jurídicos. Con posterioridad se trató de comparar las sentencias actuales de nuestros tribunales con las recogidas en la Compilación justiniana, sobre casos idénticos. De este modo, los alumnos pudieron comprobar la similitud que existe entre nuestro derecho privado actual y su antecedente romano.

Sin embargo, la práctica nos muestra que son muchos los casos en que la jurisprudencia –aun no siendo fuente del derecho-, sirve para ampliar, modificar o concretar el sentido que el legislador o la doctrina dan a una determinada institución. De ahí que concretándonos en las dos instituciones antes mencionadas, hayamos procedido a un análisis de los distintos supuestos en que la jurisprudencia del Tribunal Supremo modifica o especifica el sentido de la institución.

### **2. Descripción de la experiencia** (exponer con suficiente detalle lo realizado en la experiencia)

La experiencia del trabajo realizado puede analizarse desde dos aspectos:

- Desde los alumnos, a los que ha servido para hacer un análisis comparativo de las instituciones creadas por el legislador y la doctrina y modificadas por el órgano jurisdiccional.
- Desde los docentes participantes, permitiéndonos una mayor profundización en algunos aspectos esenciales del sistema de fuentes y de la conceptualización de las fundaciones en nuestro Derecho.

### **3. Materiales y métodos** (describir la metodología seguida y, en su caso, el material utilizado)

El material utilizado fundamentalmente han sido las bases de datos con que cuenta nuestra Universidad para acceso a las sentencias del Tribunal Supremo, tanto digitales como materiales. Junto con ello, ha sido necesario acudir a la sede del Tribunal Supremo a fin de realizar una búsqueda pormenorizada de las primeras sentencias emitidas por este tribunal.

Una vez realizada la búsqueda completa de las sentencias, pasamos a estudiar todas ellas para filtrar aquellas en las que se realizaba una auténtica modificación de la institución dada, o un giro en la doctrina que hasta la fecha se entendía como válida.

Elegidas ya las sentencias más relevantes, distribuimos las mismas entre los participantes en el proyecto a fin de estudiar pormenorizadamente cada una de

ellas, su contexto, la realidad social del tiempo en que fueron dictadas, la modificación o giro que producían en la institución, etc.

Todo ello fue expuesto en una serie de clases teórico-prácticas de las distintas asignaturas afectadas.

**4. Resultados obtenidos y disponibilidad de uso** (concretar y discutir los resultados obtenidos y aquéllos no logrados, incluyendo el material elaborado y su grado de disponibilidad)

El grado de nivel obtenido en el proyecto ha sido muy satisfactorio, pudiendo mostrar los archivos en los que se han analizado las distintas sentencias y los resultados positivos que los alumnos han conseguido con los mismos.

**5. Utilidad** (comentar para qué ha servido la experiencia y a quienes o en qué contextos podría ser útil)

Sin duda la principal aportación de nuestro proyecto es el estímulo a la realización de actividades conjuntas interdisciplinares, coparticipación en la docencia de las asignaturas de Derecho romano y Derecho civil, en los distintos cursos.

**6. Autoevaluación de la experiencia** (señalar la metodología utilizada y los resultados de la evaluación de la experiencia)

Aun cuando la metodología utilizada y la innovación del proyecto creemos que han sido muy positivas, deberíamos mencionar como debilidad encontrada en el desarrollo del mismo la apatía que los alumnos de primer curso muestran frente al interés de los alumnos de cursos superiores.

## **7. Bibliografía**

En archivo adjunto se remiten las principales sentencias consultadas y analizadas.

Córdoba, a 30 de septiembre de 2010